

MAIGAS COMERCIAL S.A.

Metalmecánica, Importación, Exportación y Venta de Maquinaria, Equipos y Motores para Industria, Vehículos, Vehículos Livianos y Motocicletas, Arriendo de Maquinarias y Equipos, Servicios de Impresión.

Casa Matriz: San Nicolás 1046 / San Miguel / Santiago / Chile

Sucursales:

- Los Yacimientos 671 - Maipú

- San Nicolás 1039 - 1081 / San Miguel / Santiago / Chile / Fono 2 2963 0880

Línea Cocinas: Fono: 2 2445 00 70

Casilla 203 / Correo 13 / www.maigas.cl / maigas@maigas.cl



R.U.T.: 99.574.340 - K

FACTURA ELECTRONICA

Nº: 827005

1306

S.I.I. - SANTIAGO SUR



MESA CENTRAL

2 2445 0070

SALA DE VENTAS

2 2445 0079

SERVICIO TECNICO
REPUESTOS Y ACCESORIOS

2 2963 0827

2 2963 0840



Nota de Venta Nº 512823

Orden de Compra

Guía de Despacho Nº

Facturado Por facturac

Vendedor Irene Delgado

San Miguel, 21 de Agosto de 2023

Señor(es) FUNDACION PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO

Giro Actividades de Otras Asociaciones N.C.P

Dirección Agustinas 1389

R.U.T.: 72.101.000-7

Condiciones de Venta Contado

Lugar de Entrega

Fono

Ciudad Santiago

Comuna Santiago



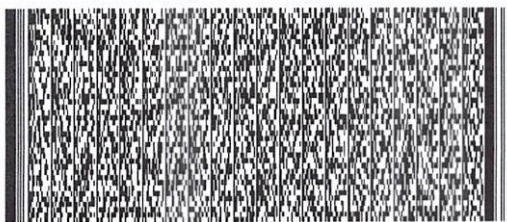
Favor extender cheque nominativo y cruzado a nombre de Maigas Comercial S.A.

Código	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento Unitario	Total
FAVB6L	1	BATIDORA 6 LTS.	184.866	0	184.866

DESCRIPCION
LUGAR DE DESPACHO
DIRECCION DE DESTINO
COMUNA
CIUDAD
ATENCION
SON: DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS



Sub Total	Otros Descuentos	Total Neto	IVA	Otros Impuestos	Total
184.866		184.866	35.125		219.991



Timbre Electrónico SII
Resolución 130 del 2012-12-28 Verifique este documento en www.sii.cl

Nombre
R.U.T
Recinto
Firma

Acuse de Recibo

Fecha

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4°, y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

Art. 160 de Código de Comercio: No reclamándose contra el contenido de la factura dentro de los 8 días siguientes a la entrega de ella, se tendrá por irrevocablemente aceptada.

No aceptaremos reclamos por robos, mermas o quebrazón que sufra la carga en el camino, cesando nuestra responsabilidad al momento de la salida de los bultos de nuestra bodega.